

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.682 · 1941

RELACIONES DIPLOMATICAS

Boletín Oficial, 13 de agosto de 1941 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Relaciones Diplomaticas

Ley 12.682

CAMBIO DE CATEGORIA DE LA REPREENTACION DIPLOMATICA PERMANENTE DE LA REPUBLICA ANTE EL GOBIERNO DE BOLIVIA.

BUENOS AIRES, 31 de julio de 1941

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Elévase al rango de embajada la categoría de representación diplomática permanente de la República ante el gobierno de Bolivia.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que implique el cumplimiento de la presente Ley se imputarán a la misma, hasta sean incluidos en el presupuesto general.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CABALLERO - Figueroa - Cantilo - González Bonorino.



VEREDICTA LEYES

Relaciones Diplomaticas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).